

Hacia la construcción de una agenda de trabajo para un Plan Nacional Integral contra la violencia hacia las mujeres

El 25 de noviembre, más de 100 representantes de organizaciones de la sociedad civil, militantes y activistas debatimos sobre los puntos centrales de una agenda integral para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

A partir de una mirada amplia y abarcadora de las distintas manifestaciones de la violencia que contempla la Ley 26.485 para la Protección Integral de las Mujeres, y considerando que estas violencias se expresan en el plano individual, social y estructural, consideramos que los siguientes son los puntos centrales que debe contener una agenda de trabajo para la construcción de un Plan Nacional Integral contra la violencia hacia las mujeres:

1. Es imperioso contar con mejores herramientas para un diagnóstico de la situación.

Una política integral debe encontrar fundamento a partir de un diagnóstico sólido de las diversas formas de violencia, los modos en que afecta a distintos grupos de personas y el funcionamiento efectivo de las estrategias que se han implementado hasta el momento. Un diagnóstico constituye una línea de base y la producción periódica de información permite el monitoreo y evaluación de las políticas. Para eso, es preciso contar con distintas fuentes de información:

- a. **Encuestas nacionales** que permitan medir la magnitud del fenómeno a partir de estudios periódicos de alcance nacional, con un grado de desagregación que posibilite dar cuenta de las discriminaciones múltiples.
- b. **Registros administrativos** unificados y/o comparables, que permitan conocer el alcance de los servicios que se prestan desde diversas reparticiones del Estado nacional y provinciales (de salud, justicia, prevención, seguridad, servicios sociales, entre otros).
- c. **Estudios cualitativos** para comprender mejor el funcionamiento de las estrategias que se han implementado hasta el momento y los obstáculos identificados en ese marco (tales como las dificultades de acceso a la justicia, dificultades en la coordinación entre instituciones involucradas, el impacto de las diversas formas de violencia en distintos colectivos de personas).

2. Es necesario impulsar un proceso participativo para elaborar un Plan Integral

Las políticas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres deben ser producto de un consenso amplio y participativo, que involucre a la sociedad civil y a los diversos organismos del Estado, con un verdadero alcance federal. Para eso, es preciso:

- a. **Garantizar la participación plural** de las organizaciones de la sociedad civil, activistas y académicas, que puedan aportar sus experiencias, conocimiento y evaluaciones construidas a lo largo de años de trabajo en la asistencia, contención, acompañamiento y reflexión.
- b. **Comprometer la participación de los diversos poderes y organismos del Estado** ya que requiere su abordaje interinstitucional, incluyendo los diversos ministerios del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y los ministerios públicos fiscales y de la defensa, en los diversos niveles de gobierno.

3. Un Plan Nacional debe seguir ciertos lineamientos para un abordaje integral

La falta de coordinación entre las instituciones y las diversas estructuras recaen en las mujeres, que ven dificultado y obstaculizado su acceso a la justicia y a los servicios de atención escasamente disponibles.

- a. **Coordinación a cargo de un organismo especializado y jerarquizado**, dotando al Consejo Nacional de las Mujeres de los recursos financieros, institucionales y humanos necesarios para poder liderar las políticas de igualdad de género y contra la violencia promoviendo la coordinación interinstitucional e interjurisdiccional, con participación activa y sostenida del Consejo Federal de las Mujeres.
- b. **Considerar la dimensión estructural y social de las diversas manifestaciones de violencia**, que se expresa entre otras formas en la prohibición del derecho al aborto que limita la autonomía de las mujeres.
- c. **Alcance federal de las políticas y programas**, para superar la actual desigualdad entre quienes habitan en las ciudades capitales, en localidades más pequeñas y zonas rurales.
- d. **Clara identificación de funciones y responsabilidades** que asumen las distintas instituciones, como herramienta indispensable para la rendición de cuentas, incluido el presupuesto asignado.
- e. **Garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos en las normas nacionales y provinciales**, estableciendo acciones concretas para asegurar la gratuidad de todos los procedimientos (certificados, trámites, intervenciones de profesionales involucrados en los procesos), el patrocinio jurídico tanto para la obtención de medidas cautelares como en los procesos civiles y penales vinculados con los hechos de violencia denunciados.
- f. **Establecimiento de acciones concretas y de indicadores y metas con plazos para alcanzarlas**, que permitan avanzar en programas concretos dirigidos a la prevención, sanción y erradicación de la violencia. Entre las acciones concretas, enmarcadas en programas específicos, se encontrarían las siguientes:
 - o campañas de difusión general;
 - o estrategias para espacios de educación informal, a través de escuelas populares, centros barriales, el deporte y la recreación;
 - o estrategias para la educación formal en todos los niveles (desde la educación inicial hasta la formación profesional), incluyendo la capacitación permanente y obligatoria destinada a efectores de justicia y de salud, dedicados a la atención de mujeres víctimas de violencia;
 - o acciones dirigidas a la protección de las mujeres víctimas de violencia (involucrando a fuerzas policiales, poder judicial, ministerio público);
 - o políticas sociales activas que involucren soluciones a los problemas de vivienda; reinserción laboral; políticas de cuidado para niños/as, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otras que requieran cuidados; subsidios económicos; amplia disponibilidad de refugios para los casos en que sea necesario; disponibilidad de licencias laborales para los casos de violencia; entre otras.

4. Diseño de políticas dirigidas a abordar las distintas manifestaciones de la violencias y su impacto en relación con discriminaciones múltiples

Las violencias no tienen el mismo impacto en distintas personas, y por eso es imprescindible diseñar e implementar políticas que consideren especialmente:

- a. **El impacto de las distintas manifestaciones de la violencia en mujeres con opciones sexuales diversas, en personas trans y travestis.**
- b. **El impacto de las violencias en mujeres a lo largo de distintas etapas de la vida (niñez, adolescencia y ancianidad).**

- c. **El impacto de las violencias en mujeres con discapacidad**, considerando los apoyos que puedan ser necesarios frente a los distintos tipos de violencias, de acuerdo con un modelo social de discapacidad.
 - d. **El impacto de las violencias en relación con las situaciones de mujeres migrantes, mujeres de pueblos indígenas, mujeres rurales.**
 - e. **Los vínculos entre la violencia y los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la violencia obstétrica y las barreras al aborto legal como una manifestación de la violencia.**
- 5. Garantizar la asignación y ejecución de presupuesto, así como el monitoreo y evaluación de las diversas políticas implementadas:**
- a. **Implementar mecanismos participativos y transparentes para la asignación presupuestaria** que garanticen la implementación de las políticas y programas.
 - b. **Destinar recursos suficientes** para garantizar las condiciones materiales de funcionamiento de los programas y políticas, incluyendo la infraestructura adecuada y accesible, en términos edilicios, de equipamiento y de recursos humanos capacitados y en condiciones laborales estables.
 - c. **Establecer mecanismos de acceso a la información pública** que permitan el monitoreo y evaluación de la ejecución presupuestaria.
 - d. **Mejorar las prácticas actuales para que la información presupuestaria sea presentada con un mayor nivel de detalle y desagregación**, que permita garantizar que las partidas sean ejecutadas en su totalidad, sin repetir la práctica de subejecución.
 - e. **Establecer mecanismos periódicos que permitan medir el impacto de las políticas públicas**, incluyendo el desempeño y los resultados de los servicios encargados de brindar atención, asesoramiento y prevención, así como el desempeño de los ministerios públicos (fiscalías y defensorías) y el Poder Judicial.

Nuestro trabajo y nuestro compromiso con la prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, diversas, plurales, en distintas circunstancias personales, sociales, laborales y territoriales, nos comprometen con esta agenda colectiva.